



**DECLARACIÓN TESTIMONIAL**

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 diecisiete horas del día veintiséis de julio de dos mil diecisiete, ante el suscrito Licenciado

Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe; comparece

quien se identifica con Credencial para votar con clave de elector expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, la cual, cuenta en una de sus caras con una fotografía a color que concuerda con los rasgos fisonómicos de la compareciente, documento del cual se **DA FE** de tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y se devuelve al interesado por así haberlo solicitado y al no existir impedimento legal alguno para ello, por lo que en este acto se ordena su reproducción y cotejo de la misma, para que se agregada a la presente actuación.

-----En seguida, se le hace de conocimiento el contenido del artículo 127 BIS, del Código Federal de Procedimientos Penales, si quiere nombrar abogado para que lo asista en la presente diligencias manifestando el compareciente que se reserva ese derecho, por así convenir a sus intereses.

-----Acto seguido, este órgano de investigación de la Federación en términos de lo dispuesto en el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, le hace saber al testigo de las penas en que incurrir, los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, lo anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 247 del Código Penal Federal, manifestando el testigo que **protesta conducirse con verdad** en la presente diligencia. En consecuencia, la compareciente por sus generales



Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención  
del Delito y Servicios a la Comunidad.

Oficina de Investigación.

[REDACTED]  
académica de secundaria, por lo que se leer y escribir, originario y vecino de Iguala  
de la Independencia, Guerrero, [REDACTED]

[REDACTED] 0271, que pertenece a la oficina o Cuartel de la Secretaria de  
Seguridad Publica de Iguala de la Independencia, y mi teléfono personal [REDACTED]  
2012, mismo que es de la compañía telefónica Telcel, el cual tengo  
aproximadamente desde un año, sin embargo, antes tenía otro número telefónico  
[REDACTED] 6436 también de la compañía telefónica Telcel, el cual era de prepago y  
derivado de un problema que tuve con mi pareja, por el enojo destruí el teléfono, lo  
que ocurrió en el año dos mil dieciséis, ese número telefónico lo tuve desde enero  
de dos mil catorce, hasta el día que los destruí hace un año, mi ocupación soy  
servidor público en la Secretaria de Seguridad Publica en Iguala de la  
Independencia, donde me desempeño como Policía Segundo en la mencionada  
institución, por dicha actividad percibo un salario de aproximadamente trece mil  
pesos al mes, no consumo drogas, ocasionalmente ingiero bebidas embriagantes,  
no fumo cigarros de tabaco, nunca he estado detenido ni sujeto a procedimiento  
penal, y que en relación con el motivo de su presencia, el compareciente;-----

-----DECLARA-----

--Que comparezco de manera voluntaria ante esta Representación Social de la  
Federación, y una vez que se me ha hecho de conocimiento el motivo de mi  
presencia, es mi voluntad libre y espontánea emitir declaración en el siguiente  
sentido: Que el primero de febrero de dos mil uno entré a trabajar a la entonces  
nombrada Dirección de Seguridad Pública de Iguala de la Independencia, en el  
Estado de Guerrero, como Policía Municipal, esto se debió a la invitación de un  
cuñado de nombre [REDACTED] quien era esposo de una  
media hermana de nombre [REDACTED] quien ya falleció, mi  
cuñado era en ese tiempo Policía Municipal quien hace como diez años dejó de  
laborar ahí. En el año dos mil cuatro ascendí al puesto de Comandante de Patrulla,  
puesto que ocupo actualmente, pero ahora se llama Policía Segundo, esto se debió  
a los recursos de SUBSEMUN, debido a que se homologó en todo el país a las  
policías donde se estandarizó los colores de los uniformes y de las patrullas. En el  
año dos mil catorce me desempeñe como Comandante de Patrulla o Policía  
Segundo, en la Secretaria de Seguridad Pública en Iguala de la Independencia,  
cuando era titular de la misma Felipe Flores Velazquez, como Director Operativo de  
Seguridad Publica y Policía Primero José Francisco Salgado Valladares y como  
subdirector Fausto Bruno Heredia, los nombres del Director de Tránsito y del



Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención  
del Delito y Servicios a la Comunidad.

Oficina de Investigación.

[REDACTED]

"FUERZA DE REACCIÓN", éstos en primer momento vestían con uniformes camuflajeados, pero después, los uniformaron igual que nosotros de color azul, la gente los llamaba los "BELICOS", ya que como parte de su uniforme contaban con equipo táctico como lo era el casco, coderas, rodilleras, entre otras cosas, sus patrullas eran pick up, por unidad andaban aproximadamente seis personas, desconozco si tenían una capacitación especial, recuerdo que formaban parte del grupo denominado Fuerza de Reacción: Alejandro Mota Román, Edgar Vieyra Pereyra, Héctor Aguilar Avalos, Leodan Pineda Fuentes, Alejandro Lara García, Edgar Magdaleno Navarro, Neftali Pérez Carreto, Santiago Socorro Mazón Cedillo, Francisco Salgado Valladares y Alejandro Lara García, son todos que recuerdo que pertenecían a dicho grupo. Ahora quiero referir que de lo que recuerdo de los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, **el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, me tocó descansar** me encontraba en mi domicilio que referí en mis generales, en la calle de Abasolo dieciocho y no me enteré de nada ese día, fue hasta el día siguiente veintisiete de septiembre de dos mil catorce, nos presentamos normal a laborar la comandancia, nos armamos y aproximadamente como a las ocho horas con cuarenta y cinco minutos, nos dijo el Director Operativo de Seguridad Pública José Francisco Salgado Valladares, que nos fuéramos a CRAPOL, es decir, Centro de Adiestramiento Policial en Iguala de la Independencia, que se encuentra a un lado del CERESO, Centro de Readaptación Social de Iguala de la Independencia, el cual se encuentra en Tuxpan, ya estando en ese lugar nos pidió José Francisco Salgado Valladares, que entregáramos las armas a la Policía Estatal de Guerrero, después de eso, nos dejaron un rato en ese lugar y no nos dejaron salir los estatales, que no podíamos salir así nos ordenaban y aproximadamente como a las catorce horas nos salimos todos, y me fui a mi casa, ya después estando en mi domicilio me empezó a platicar mi pareja [REDACTED] que escuchó en el radio que había habido agresiones en contra de supuestos estudiantes, y eso es lo que recuerdo que comentaron y que me acuerdo que pasó esos días, siendo lo que deseo manifestar en este momento - - - - -

- - - - - En este acto, este órgano investigador en términos de lo dispuesto en el artículo 249 del Código Federal de Procedimientos Penales, procede a formular preguntas directas: **A la primera:** ¿Que diga el testigo, la marca y modelo del teléfono celular con número [REDACTED] 5436 que según era de su propiedad, el cual refiere que destruyó? **RESPUESTA:** Era una marca nueva denominada M4, era touch ya que no tenía teclado, era de color negro, lo compre en el Telcel que se ubica en la calle de Bandera a un costado de Bancomer, en el Centro de Iguala, este lo utilizaba para trabajar y para la casa, es decir, para tener contacto con mi familia, quiero precisar, que antes de tener el equipo telefónico que he mencionado, tuve otro de la marca Huawei de color gris oscuro, pero debido a que se me estrelló, lo cambie por el celular de la marca M4 que ya mencioné, y solamente le cambie chip continúe manteniendo el número [REDACTED] 5436. **A la segunda:** ¿Qué diga el testigo, si ha sido propietario de un teléfono celular con número [REDACTED] 3420? **RESPUESTA:** Si era de mi propiedad pero casi no lo ocupaba, ya que no le ponía saldo, era un teléfono de color rojo con negro de la marca Alcatel, este teléfono celular era sencillo ya que tenía teclado, era de la compañía Telcel, se lo compre usado a un amigo de nombre [REDACTED] en el año dos mil trece, este lo utilizaba para comunicarme con la familia y con mis compañeros de trabajo,

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

Oficina de Investigación



sé que lo perdí pero no recuerdo en que año fue, este no contaba con internet por ello no tenía redes sociales. **A la tercera:** ¿Qué diga el testigo, a que personas tenía como contacto en el teléfono celular número [REDACTED] 6436? **RESPUESTA:** En mi directorio telefónico tenía a mi familiares mi pareja, mis padres y hermanos, además, tenía a compañeros del trabajo como a Gonzalo Romero Román, quien era supervisor, también se encontraba Gabriela Ramírez Mejía, Alejandro Mejía, Rodolfo Ramírez, Uribel Cuevas, Agustín Cuevas, Uriel Catalán, no recuerdo a quien más, también tenía amigos Jorge Luis Adame a quien le preste el teléfono algunas ocasiones, no recuerdo a quien más. **A la Cuarta:** ¿Qué diga el testigo, si en el teléfono celular con número [REDACTED] 6436, de prepago, de la telefónica Telcel, contaba con servicio de internet? **RESPUESTA:** Sí, ya que contaba con prepago y cada que le cargaba crédito se carga internet, solamente utilizaba como red social la denominada "WHATS APP", a través de esta red social mantenía contacto con mis familiares y compañeros, utilizaba el chat de Whats app" para tener contacto con Gonzalo Romero Román, Gabriela Ramírez Mejía, Alejandro Mejía, Rodolfo Ramírez, Uribel Cuevas, Agustín Cuevas y Uriel Catalán, entre otras personas. **A la Quinta:** ¿Qué diga el testigo, si el teléfono celular con número [REDACTED] 6436 tenía un chat de "WHATS APP" que fuera grupal? **RESPUESTA:** No recuerdo haber tenido uno. **A la Sexta:** ¿Qué diga el testigo, si el teléfono celular con número [REDACTED] 6436, pertenecía a un chat denominado "MAGO OXXO"? **RESPUESTA:** No recuerdo. **A la Séptima:** ¿Qué diga el testigo, a quién pertenece el número telefónico [REDACTED] 9871? **RESPUESTA:** No sé a quién pudiera pertenecer el número telefónico [REDACTED]. **A la Octava:** ¿Qué diga el testigo, a quien pertenece el número telefónico [REDACTED] 9150? **RESPUESTA:** No sé específicamente a quien pudiera pertenecer, pero creo que por la duración de las llamadas y por la frecuencia de las mismas pudiera tratarse de [REDACTED] quien fue compañera de trabajo en la Dirección de Seguridad Pública, y que laboraba en mi turno, ocupando el cargo de policía normal en servicios diversos como zócalo, monumento a los Héroes, la explanada a un costado del ayuntamiento municipal, con el fin de mantener sin disturbios dichos lugares, apoyar a la comunidad; a la fecha ya no se encuentra laborando, con ella sostuve una relación sentimental por el espacio de unos meses, sin recordar con exactitud cuánto duro, pero en el mes de septiembre me encontraba con ella. Sin descartar que también podría tratarse de [REDACTED] ella no trabajaba en la Dirección de Seguridad Pública, sino en la cadena de tiendas de servicio OXXO, cuando la conocí trabajaba en el OXXO que se ubica entre las calles de Juan N. Álvarez, esquina con la calle de Zapata, en el centro de Iguala de la Independencia, esto aproximadamente en el año de dos mil trece, posteriormente se cambian de sucursal al OXXO de la Universidad Tecnológica, cerca del Periférico Norte, posteriormente para el año dos mil catorce la cambian al OXXO de la calle Ejidal, igualmente cerca del periférico poniente de la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, con esta persona aproximadamente desde el dos mil trece estábamos en una relación, teniendo comunicación hasta el dos mil catorce, aproximadamente por los meses de septiembre de ese año. A ambas las tenía dadas de alta como parte de mis contactos en la red social WhatsApp, por donde teníamos comunicación por mensajes, además de llamadas telefónicas. **A la novena:** ¿Qué diga el testigo, a quien pertenece el número telefónico [REDACTED] 6180? **RESPUESTA:** No sé a quién pudiera pertenecer el número telefónico. **A la décima:**



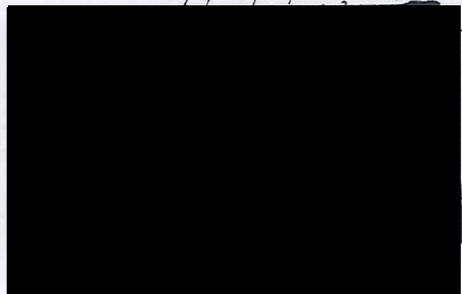
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención  
del Delito y Servicios a la Comunidad.

Oficina de Investigación.

al calce y al margen para la debida constancia legal. [REDACTED]

-----DAMOS FE-----

Compareciente



Testigo de asistencia



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y Ser  
Oficina de Investigación